

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0116/19**

VISTO:

Que con fecha 11 de junio del corriente año, mediante Decreto N° 1297, se llama a Licitación Privada N° 06/2019, a fin de proceder a la adquisición de un autoclave esterilizador de 100 litros de capacidad, destinado al Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de julio se realizó el acto de apertura de la Licitación precitada.

Que según se desprende de la documentación emanada de la Oficina de Compras, se cumplieron todos los pasos administrativos que estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que se cursaron siete invitaciones, realizándose la venta únicamente de dos Pliegos, a los proveedores JG ELECTROMEDICINA S.R.L. y UJHELYI CLAUDIO DANIEL, siendo rechazada la primera por no cumplimentar los requisitos de Garantía de oferta.

Que por lo tanto, sólo existe una única oferta válida, correspondiente al Sr. UJHELYI CLAUDIO DANIEL, con una propuesta económica de \$ 1.906.000,00.-

Que el bien que se gestiona adquirir mediante el presente trámite es un esterilizador por vapor de agua a presión de simple puerta con unidad de control automática, micro-procesada y sistema de registro por medio de una impresora alfanumérica por matriz de punto.

Que el equipamiento que nos ocupa será de utilidad no sólo para el Hospital Municipal, sino que también procesará material esterilizado destinado a todas las unidades sanitarias y salas de primeros auxilios del Distrito.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la Licitación Privada N° 06/2019, por el Sr. UJHELYI CLAUDIO DANIEL, con una propuesta económica de \$ 1.906.000,00.- (Pesos: Un millón novecientos seis mil), para adquisición de un esterilizador a vapor de agua a presión de simple puerta, con unidad de control automática, micro-procesada y sistema de registro por medio de una impresora alfanumérica por matriz de punto, capacidad 100 litros, destinado al Hospital Municipal.-

ARTICULO 2°) La compra será imputada a la cuenta:

111.01.01.000 – Administración Central
19.02.00 – Hospital Municipal
4.2.2.0. – Equipo Sanitario y de Laboratorio
Fuente de Financiamiento: 132 – de Origen Provincial.

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de julio de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3902/19